

Lunes, 29 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Cuenta General ejercicio 2025.

D.^a ROSA ISABEL GARRIDO HERNÁNDEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO.

Hago saber: En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el 25 de JUNIO de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2025, por un plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

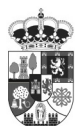
A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad:

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

Montehermoso, 25 de junio de 2026

Rosa Isabel Garrido Hernández

ALCALDESA-PRESIDENTA



Lunes, 29 de junio de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
743/2026	La Comisión Especial de Cuentas	25/06/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 743/2026 - CUENTA GENERAL 2025

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0
-----------	---

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2025 y con base en los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por la Alcaldía se ha incoado el expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2025.

SEGUNDO. Con fecha 08 de junio de 2026, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Se han incorporado los siguientes documentos:

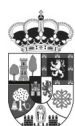
1. Balance de situación
2. Cuenta del resultado económico patrimonial
3. Estado de cambios en el patrimonio neto
4. Estado de flujos de efectivo
5. Liquidación del presupuesto de ingresos corrientes
6. Liquidación del presupuesto de gastos corrientes
7. Resultado presupuestario 2025
8. Memoria. Inmovilizado
9. Memoria. Transferencias y subvenciones

Ayuntamiento de Montehermoso

1 / 2

CERTIFICADO
Número: 2026-0327 Fecha: 25/06/2026

Cód. Validación: TEJMEQUHYJGQMTS3TDZ4L9ZC
Verificación: <https://ayuntamiento-montehermoso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Lunes, 29 de junio de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

Asimismo, se han unido:

10. los certificados de saldos a 31 de diciembre de 2025 emitidos por las diferentes entidades financieras en las que este Ayuntamiento es titular de cuentas bancarias;

11. El estado de conciliación bancaria suscrito por la tesorera de 13/03/2026 respecto de las diferentes entidades bancarias (Banco Santander, Unicaja Banco y Caja Almeralejo)

12. Y el acta de arqueo suscrito por Alcaldía, Intervención y Tesorería en las fechas de sus respectivas firmas electrónicas (16 y 17 de marzo de 2026).

TERCERO. Con fecha 08 de junio de 2026, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Asimismo, con fecha 08 de junio de 2026 se emitió informe de intervención sobre la aprobación de la cuenta general (informe nº 2026-0239).

A la vista de los anteriores antecedentes, una vez examinada la documentación obrante en el expediente, la Comisión Informativa especial de Cuentas, en sesión celebrada al efecto, acuerda, por mayoría absoluta, con los tres (3) votos favorables procedentes de los dos (2) representantes del Grupo Municipal Unidas por Montehermoso y del Concejal no adscrito miembro de este órgano, ningún voto en contra y las dos (2) abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales PSOE (1) y PP (1), dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO (DICTAMEN)

PRIMERO. Informar la Cuenta General del Municipio de Montehermoso del ejercicio 2025, por la Comisión Especial de Cuentas, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos que han sido identificados en los antecedentes y que obran en el expediente.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por la Comisión especial de Cuentas, sean expuestos al público, por **plazo de quince días**, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>].

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Montehermoso

2 / 2

CERTIFICADO
Número: 2026-0327 Fecha: 25/06/2026

Cód. Validación: TEJMEQUJY4G0MTS3TDZ4.9ZC
Verificación: <https://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

